

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO, ENTREGA
E INSTALACIÓN DE UN SIMULADOR FIJO FORESTAL

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS	0
PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO, ENTREGA E INSTALACIÓN DE	0
1.- PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS.....	2
2.- OTROS ASPECTOS IMPORTANTES	3
DOCUMENTACIÓN	3
FORMACIÓN	3
GARANTIA Y SOPORTE TECNICO	3

1.- PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS

- El simulador debe contar con un ordenador de características similares o equivalentes al ordenador utilizado en cualquier máquina procesadora y autocargadora utilizada en el entorno real.
- Software para procesadora con licencia.
- Software para autocargador con licencia.
- Software de seguimiento de aprendizaje (distintos usuarios, curva de aprendizaje, progreso, etc.)
- Mandos polivalentes de procesadora y autocargador, que simule el trabajo de las máquinas forestales.
- Sistema de gestión de máquina (medidas, interfaces de usuario, selección de especies, carga de mapas) como los que presentan las procesadoras forestales y los autocargadores forestales.
- Asiento igual que el de las máquinas forestales (procesadora y autocargador) con joysticks y reposabrazos.
- Monitor de control 12" como mínimo como los que presentan las procesadoras forestales y los autocargadores forestales.
- Monitor de reproducción LED mínimo de 50".
- Dispositivo de reproducción de realidad virtual.
- Plataforma de movimiento.
- Pedal de control y botón de parada de emergencia.
- Documentación e instrucciones de manejo en los dos idiomas oficiales.
- Gastos de expedición, embalaje, transporte y seguros necesarios hasta el lugar de entrega (incluida la ubicación en la zona de emplazamiento), el montaje, la instalación y la puesta en funcionamiento de los equipos. Incluye las autorizaciones administrativas necesarias para que requieran todas estas tareas.
- Los equipos suministrados deben cumplir las especificaciones de seguridad y calidad conforme a la declaración de conformidad CE.

El simulador debe tener las mismas aplicaciones que se encuentran en las máquinas procesadoras y autocargadoras que se utilizan en un entorno real ya que, recreando



dicho entorno, el alumnado desarrollará las habilidades necesarias para, en un futuro, manejar dichas máquinas en un entorno de trabajo real.

2.- OTROS ASPECTOS IMPORTANTES.

DOCUMENTACIÓN

La empresa adjudicataria deberá aportar la siguiente documentación, donde se definirán los siguientes puntos:

- Descripción, lo más detallada posible del simulador forestal
- Dimensiones y pesos del simulador y requerimientos en la instalación: necesidades de la sala, consumo eléctrico y otros
- Servicio técnico y asistencia postventa. Asistencia telefónica para resolución de dudas y asesoramiento
- Además, podrá aportar cualquier otra documentación que considere necesaria para el correcto uso o manejo de las máquinas.

FORMACIÓN

El suministrador está obligado, a dar, in situ, una explicación formativa al profesorado que vaya a utilizar el simulador como mínimo de 20 horas para que el profesorado pueda comenzar hacer uso de la máquina entendiendo las medidas de seguridad y mantenimiento necesarias. Al no contar actualmente con ese equipamiento en el centro y se considera que la comprar del mismo tiene que incluir la formación necesaria para que el profesorado del centro pueda hacer uso del mismo y a su vez ser capaz de transmitir dicho conocimiento al alumnado

Se considera que la duración es la habitual y necesaria para conocer el funcionamiento y el manejo de un equipo de estas características.

GARANTIA Y SOPORTE TECNICO

El plazo de garantía del simulador será de tres años, contados a partir de la recepción e instalación, debiendo ser suministrada la formación a los usuarios antes de esta fecha.

La cobertura de la garantía será total sin restricciones e incluirá operaciones de mano de obra y desplazamiento de todas y cada una de las operaciones de cualquier índole realizadas sobre el equipo objeto del contrato; material necesario para llevar a cabo tanto las reparaciones necesarias y/o sustituciones, sea cual fuere su importe; las modificaciones y actualizaciones necesarias a indicación del fabricante del equipo. El tiempo de respuesta en la resolución de las averías, problemas o complicaciones debe ser como máximo de 48 horas. Este tiempo se define como el tiempo transcurrido entre la comunicación de una incidencia o avería hasta que un determinado equipo técnico está en disposición física y/o telefónica para proceder a su resolución.

En Derio, a 7 de octubre de 2022

VERONICA
ARRIETA
PICO -
14252426Q

Firmado
digitalmente por
VERONICA ARRIETA
PICO - 14252426Q
Fecha: 2022.10.14
08:38:06 +02'00'